

DECRETO A. EXENTO Nº 002112

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 22 AGO 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de patente, fecha 03 Agosto del 2011.-

Informe Nº 31, fecha 03 Agosto del 2011, Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta Nº 1316, fecha 04 de Agosto 2011, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otorgase Patente Municipal de ROL Nº 2-03556, del rubro de, "ROTISERIA", a nombre de; **NELSON ENRIQUE FUENTES CORTES, RUN. Nº 9.873.3589-0**, para funcionar en; **CALLE RABONES 791, VILLA BICENTENARIO, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/OFV/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Tesmu de Colbún.
3.- Archivo Sección Rentas.